



<b>Número de la Convocatoria</b>	8		<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>		
	04	05	2026		
<b>Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca</b>	Instituto de Estudios de la Orinoquía				
<b>Nombre de la convocatoria</b>	Convocatoria para vincular dos (02) estudiante auxiliar para apoyar actividades del evento Conversatorio « La investigación en la Orinoquía: logros, desafíos y nuevas perspectivas »				
<b>Tipo de estudiante</b>	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
<b>Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria</b>	<input type="checkbox"/> Docencia (Apoyo Académico)	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro
<b>No. de estudiantes a vincular</b>	Dos (02)				
<b>Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</b>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</li> <li>2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</li> <li>3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.</li> </ol>				
<b>Perfil requerido</b>	Estudiante activo de pregrado, admitido a través del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica PEAMA o Programa de Admisión Especial con Enfoque Territorial – PAET de la Sede Orinoquia, de cualquier área del conocimiento, para apoyar el Conversatorio «La investigación en la Orinoquía: logros, desafíos y nuevas perspectivas» en la Sede Orinoquía.				



<b>Actividades a desarrollar</b>	1. Apoyar la planificación y organización de las actividades del Conversatorio «La investigación en la Orinoquía: logros, desafíos y nuevas perspectivas» en la Sede Orinoquía.
	2. Apoyar en la logística del evento (montaje, registro de participantes, atención a ponentes e invitados) del Conversatorio «La investigación en la Orinoquía: logros, desafíos y nuevas perspectivas».
	3. Apoyar la sistematización, consolidación y redacción de informes del evento.
	4. Apoyar la preparación de materiales de apoyo y divulgación del evento.
	5. Presentar informe de las actividades desarrolladas.
<b>Modalidad de las actividades</b>	Presencial
<b>Disponibilidad de tiempo requerida</b>	6 horas/semana
<b>Estímulo económico mensual</b>	Un único pago por el valor de \$350.000 (treientos cincuenta mil pesos M/CTE). Los pagos se realizarán una vez el estudiante presente el informe de las actividades realizadas. Este informe deberá contar con el visto bueno líder del proyecto.
	<i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
<b>Duración de la vinculación</b>	Un (01) mes.
	<i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>
<b>Forma de Selección</b>	<p>Los estudiantes serán seleccionados con base al:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A.</li> <li>2. Entrevista por parte del equipo de trabajo del evento.</li> </ol> <p>La selección de los estudiantes será realizada de forma autónoma por el equipo de trabajo del evento.</p> <p>No se evaluarán postulaciones incompletas, que no cumplan con todos los requisitos o lleguen después de la hora del cierre de la convocatoria. No se aceptarán postulaciones de estudiantes con historias académicas bloqueadas.</p> <p><b>Nota:</b> Los/las estudiantes que se postulan a la convocatoria, no puede recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y manifiesta que no está inhabilitado para ser vinculado como Estudiante Auxiliar.</p>
<b>Términos para la presentación de documentos</b>	Los estudiantes interesados deberán enviar todos los documentos requeridos al correo electrónico <a href="mailto:investigacion_ori@unal.edu.co">investigacion_ori@unal.edu.co</a> en el asunto del correo electrónico escribir <b>“Postulación estudiante auxiliar convocatoria 8 - Conversatorio”</b> .
<b>Fecha de cierre de la convocatoria</b>	Hasta las 6:00 pm del 09 de mayo de 2026.
<b>Documentación requerida</b>	Indicar la documentación requerida: - Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) - Fotocopia de la cédula. - Recibo de pago (BPM) - U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).



<b>Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)</b>	Indicar la documentación adicional requerida: - Carta de motivación o de interés
<b>Responsable de la convocatoria</b>	Instituto de Estudios de la Orinoquía Correo: <a href="mailto:investigacion_ori@unal.edu.co">investigacion_ori@unal.edu.co</a> Tel. 3165000 Ext. 29772 Oficina 210. Segundo piso – Bloque administrativo
<b>Criterios de evaluación</b>	Criterios de Evaluación 1. P.A.P.A. – Ponderación 40%. 2. Entrevista equipo responsable 60%  NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos . P.A.P.A sean los más altos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.
<b>Fecha de Publicación de Resultados</b>	12 de mayo de 2026

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).